

RESOLUCION  
Nº 924 /93

EXPEDIENTE Nº 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.1161

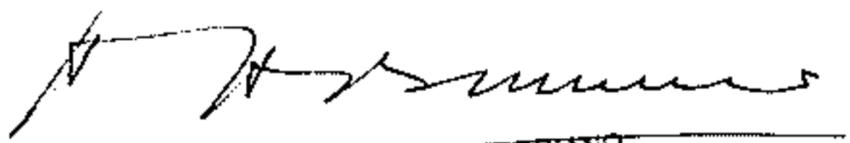
Buenos Aires, *19 de octubre* de 1993.-

Visto lo expuesto a fs. 298 por la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial  
decretado por las Resoluciones del Tribunal nros.  
478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para el Juzgado  
Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 de la  
Capital Federal, habilitándolo a partir del día 15 de  
octubre ppdo. en el inmueble de Maipú 92, planta baja.-

Regístrese, hágase saber, dése a pu-  
blicitad y resérvese.-

  
ANTONIO BOGGIANO